

DECRETO 886 DE 1990

(abril 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Justicia.

Nota: Derogado por el Decreto 883 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia los siguientes cargos:

No de cargos

Dependencia y cargo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA LEGAL

7. regional del centro sede-Bogotá

1

Médico

3085

14

7.6 oficina seccional del tolima

1

Médico Especialista

3120

16

Artículo 2º Créanse en la Planta de Personal del Ministerio de Justicia los siguientes cargos:

No de cargos

Dependencia y cargo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA LEGAL

7. Regional del centro sede-bogotá

1

Médico especialista

3120

16

7.6 oficina seccional del tolima

1

Médico

3085

14

Artículo 3º en la Regional del Centro, Sede-Bogotá el Código del Cargo Técnico Administrativo Grado 11 es 4065 y no 4165, como allí aparece.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de abril de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

Roberto Salazar Manrique.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Luis Fernando Alarcón Mantilla.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

William René Parra Gutiérrez.